



Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2012.-

NUM. **895/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de Junio de 2011 que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal Grado 10º de la E.S.M. por ½ día, que hizo efectivo la mañana de hoy martes 20 de noviembre de 2012.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE